



RESOLUCIÓN No. 050 DE 2021

“Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2021”

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

“Carlos Lleras Restrepo”

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el artículo 18 del Decreto 1454 de 1998, la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Acuerdo 2383 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2383 del 31 de marzo de 2021, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2383 de 2021, señala: “Las modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados”, así mismo, (...) “Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.”

Que mediante Resolución No. 067 del 24 de diciembre de 2020, la Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia de enero 1° a diciembre 31° de 2021, por la suma de: **Un billón ochocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho millones ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$1.862.258.085.649) M/cte.**

Que el artículo 3° de la Resolución No. 067 de 2020, desagrega los gastos para la vigencia del 1° de enero al 31° de diciembre de 2021, en la suma de: Seiscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$678.773.698.638) M/cte.

Que teniendo en cuenta que el próximo 30 de septiembre de 2021 finaliza el contrato mediante el cual la entidad cuenta con el servicio especializado de gestión documental, incluido el proceso de radicación de solicitudes de crédito, gestión de impresión y mensajería expresa; y dado que persiste la necesidad de continuar con este servicio, se hace necesario adicionar el contrato garantizando la prestación del servicio contratado.

Que la División Administrativa se encuentra adelantando los trámites necesarios para contratar nuevamente este servicio y el proceso se encuentra en la etapa de evaluación final para la adjudicación, sin embargo, el cronograma se extiende más allá del 30 de

RESOLUCIÓN No. 050 DE 2021

"Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2021"

septiembre de 2021, por lo que, a fin de garantizar el servicio se considera pertinente prorrogar el contrato por quince (15) días tiempo en el cual se calcula se tendrá seleccionado al nuevo proveedor y se hará el proceso de empalme respectivo.

Que la División Administrativa solicita un traslado presupuestal por valor de Doscientos catorce millones de pesos (\$214.000.000) M/cte., para atender la adición del contrato para la prestación del servicio especializado de gestión documental, incluido el proceso de radicación de solicitudes de crédito, gestión de impresión y mensajería expresa para el Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional.

Que la Jefe de la División de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de doscientos catorce millones de pesos m/cte. (\$214.000.000), amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000244, con la siguiente descripción:

| Posición Presupuestal | Detalle | Centro Gestor | No. Plan de Requerimientos | Valor |
|-----------------------|--------------------|---------------|----------------------------|---------------|
| 2.1.2.1.01.00.01 | Personal en Misión | F0202000 | 40 | \$214.000.000 |

Que teniendo en cuenta que el Grupo de Administración de Inmuebles Leasing Habitacional gestiona el pago de las obligaciones por concepto de impuesto predial, valorización, administración y demás gastos derivados del uso, goce y disfrute de los inmuebles que no fueron cancelados oportunamente por parte de los locatarios o que se requieran atender (prediales) con el fin de evitar registros en mora previo al cierre del año fiscal.

Que la Vicepresidencia de Cesantías y Crédito solicita un traslado presupuestal por valor de seiscientos millones de pesos m/cte. (\$600.000.000).

Que la Jefe de la División de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de seiscientos millones de pesos m/cte. (\$600.000.000) amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000245, con la siguiente descripción:

| Posición Presupuestal | Detalle | Centro Gestor | No. Plan de Requerimientos | Valor |
|-----------------------|--------------------|---------------|----------------------------|---------------|
| 2.1.2.1.01.00.01 | Personal en Misión | F0202000 | 39 | \$600.000.000 |

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021 en la suma de: **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$814.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 050 DE 2021

"Por el cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2021"

| POSICIÓN PRESUPUESTAL | DETALLE | VALOR |
|-----------------------|--|---------------|
| 2.1.2.0.00.00.00 | GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS | |
| 2.1.2.1.00.00.00 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS | |
| 2.1.2.1.01.00.00 | Gestión de Personal | |
| 2.1.2.1.01.00.01 | Personal en misión | \$814.000.000 |

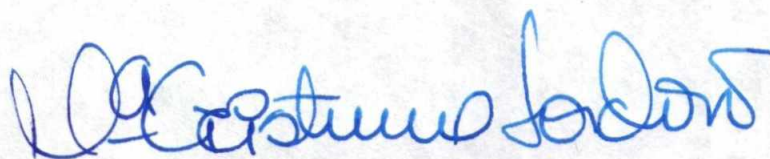
ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021 en la suma de: **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$814.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| POSICIÓN PRESUPUESTAL | DETALLE | VALOR |
|-----------------------|--|----------------|
| 2.1.2.0.00.00.00 | GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS | |
| 2.1.2.1.00.00.00 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS | |
| 2.1.2.1.03.00.00 | Gestión de cartera | |
| 2.1.2.1.03.00.06 | Preimpresión, impresión, alistamiento y doblaje de empaques de productos FNA | \$ 16,000,000 |
| 2.1.2.1.03.00.07 | Otros cargos por aplicar en cartera de Leasing | \$ 600,000,000 |
| 2.1.2.1.06.00.00 | Gestión organizacional | |
| 2.1.2.1.06.00.03 | Almacenamiento archivo historico y de gestión | \$ 198,000,000 |

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021



MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN
Presidente

- Vo.Bo. Dr. Elkin Fernando Marin Marin - Vicepresidente Financiero *EM*
- Vo.Bo. Dra. Rocio Briceño Hernandez – Vicepresidente Cesantías y Crédito *RH*
- Vo.Bo. Dra. Natalia Bustamante Acosta - Jefe Oficina Jurídica *NA*
- Vo.Bo. Dra. Liliana Garcia Velasquez – Jefe División Administrativa *LG*
- Revisó: Dra. Claudia Milena Fernández Rodríguez - Jefe División de Presupuesto
- Proyectó: Axel Ingelman Cruz Peñuela – Profesional División de Presupuesto.